

# CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE COVID-19

Comware S.A en su compromiso por el cuidado y protección de sus colaboradores, y dando cumplimiento a las medidas de prevención del COVID-19, ha establecido y desarrollado las siguientes normas de bioseguridad que deben ser de obligatorio cumplimiento:

1. El uso del tapabocas es **OBLIGATORIO** en todo momento, se debe utilizar correctamente y en todas las áreas de la organización.
2. El consumo de alimentos se debe realizar exclusivamente en los lugares destinados para ingerir alimentos (Área de cafetería), no se permitirá el consumo de alimentos en los puestos de trabajo.
3. Realizar diariamente el reporte oportuno de la sintomatología en el portal chequéate, al ingresar y salir de las instalaciones en el formato ubicado en la recepción. <https://covid.comware.com.co/>
4. En caso de presentar síntomas relacionados **COVID-19 NO** se deberá asistir a la organización, es necesario enviar el reporte al jefe inmediato y a [leila.acosta@comware.com.co](mailto:leila.acosta@comware.com.co), diligenciar la encuesta de sintomatología y reportar de inmediato a la EPS.
5. Mantener el distanciamiento mínimo de 2 metros en los puestos de trabajo, pasillos, comedores, reuniones etc.
6. Cada vez que beba agua hacerlo en el menor tiempo posible y mantener puesto el tapabocas entre cada sorbo o consumo de agua.

En caso que algún colaborador incumpla las normas de bioseguridad se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes, puesto que pone en riesgo su vida y la de los demás colaboradores.

**Por tu seguridad, la de tu familia, la de todos y la continuidad del negocio cumple con las medidas de prevención.**

**CONTAMOS CONTIGO**